



AYUNTAMIENTO DE
OTZOLOTEPEC
2025 • 2027



iContigo!
DE CORAZÓN



TÉRMINOS DE REFERENCIA

🌿🌿🌿🌿🌿 (TdR) 2026 🌿🌿🌿🌿🌿

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE
LA FAMILIA DE OTZOLOTEPEC

iContigo!
DE CORAZÓN



INDICE

| NO. | CONTENIDO |
|------------|-----------------------------------|
| 1 | Introducción |
| 2 | Marco Jurídico |
| 3 | Objetivo General |
| 4 | Objetivos Específicos |
| 5 | Alcance de la Evaluación |
| 6 | Tipo de Evaluación |
| 7 | Metodología de la Evaluación |
| 8 | Temas y Preguntas de Evaluación |
| 9 | Criterios Técnicos de Valoración |
| 10 | Fuentes de Información |
| 11 | Productos Entregables |
| 12 | Perfil de la Instancia Evaluadora |
| 13 | Responsabilidades Institucionales |
| 14 | Cronograma de Actividades |
| 15 | Seguimiento a ASM |
| 16 | Anexos |



INTRODUCCIÓN

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Oztolotepec, Estado de México, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales vigentes, emite los presentes Términos de Referencia (TdR) para la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario 02060802 “Atención a Personas con Discapacidad”, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

Los TdR constituyen el instrumento técnico y metodológico mediante el cual se establecen los criterios, objetivos, alcances, procedimientos, mecanismos de análisis, productos entregables y responsabilidades que deberán observarse durante el desarrollo de la evaluación, con el propósito de garantizar que ésta se realice bajo principios de objetividad, imparcialidad, transparencia, rigor técnico y enfoque de resultados.

La evaluación se desarrollará conforme a la metodología emitida por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), considerando el enfoque de Gestión para Resultados (GpR), el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), los cuales buscan fortalecer la planeación estratégica, mejorar la calidad del gasto público y asegurar que los recursos institucionales contribuyan efectivamente al bienestar de la población objetivo.

En este sentido, la Evaluación de Consistencia y Resultados permitirá analizar integralmente la lógica interna del programa presupuestario, verificando la congruencia entre el problema público identificado, la definición de la población potencial y objetivo, los bienes y servicios otorgados, los objetivos establecidos y los resultados esperados. Asimismo, se revisará la consistencia de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), sus indicadores estratégicos y de gestión, las metas programadas, los medios de verificación y los mecanismos de seguimiento y control implementados por el programa.

De igual manera, la evaluación permitirá valorar el grado de alineación del programa con los instrumentos de planeación municipal, estatal y nacional, particularmente con el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), así como con los objetivos relacionados con la inclusión social, la atención integral y el fortalecimiento de los derechos de las personas con discapacidad.

La implementación de este proceso evaluativo contribuirá a generar información técnica, objetiva y confiable para la toma de decisiones institucionales, permitiendo identificar fortalezas, áreas de oportunidad y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) orientados al fortalecimiento del diseño, operación y desempeño del programa presupuestario.

Finalmente, mediante la emisión de los presentes TdR, el Sistema Municipal DIF de Oztolotepec reafirma su compromiso institucional con la mejora del desempeño gubernamental, la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y la consolidación de políticas públicas orientadas a generar resultados efectivos en beneficio de las personas con discapacidad y sus familias.

2. MARCO JURÍDICO

| <i>Instrumento Normativo</i> | Artículos Aplicables | Aportación |
|---|---------------------------------|--|
| <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> | Artículo 134 | Eficiencia, eficacia, economía y transparencia |
| <i>Ley General de Contabilidad Gubernamental</i> | 79 y 80 | Publicación del PAE y evaluaciones |
| <i>Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria</i> | 110 | Evaluación del desempeño |
| <i>Ley de Planeación</i> | 9 | Planeación orientada a resultados |
| <i>Constitución Política del Estado de México</i> | 129 | Transparencia y evaluación |
| <i>Ley de Planeación del Estado de México y Municipios</i> | 7, 36 y 38 | Sistema de evaluación |
| <i>Código Financiero del Estado de México y Municipios</i> | 327-A | Evaluación del desempeño |
| <i>Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales</i> | Vigentes | Bases metodológicas |

3. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa Presupuestario 02060802 “Atención a Personas con Discapacidad”, mediante el análisis de sus elementos de diseño, planeación, operación, cobertura, seguimiento e indicadores de desempeño, con la finalidad de determinar la coherencia y solidez de su estructura metodológica y operativa.

Asimismo, la evaluación busca generar información técnica que permita valorar la capacidad del programa para atender las necesidades de la población objetivo, fortalecer sus mecanismos de gestión y contribuir a la mejora continua de los servicios que brinda el Sistema Municipal DIF de Oztolotepec.

De igual manera, se pretende identificar fortalezas, áreas de oportunidad y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que faciliten la toma de decisiones institucionales, el fortalecimiento de la planeación estratégica y la consolidación de una gestión pública orientada al cumplimiento de objetivos y resultados en beneficio de las personas con discapacidad del municipio.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

No. Objetivo

| | |
|---|---|
| 1 | Analizar la lógica interna y congruencia del diseño del programa. |
| 2 | Revisar la alineación con instrumentos de planeación. |
| 3 | Evaluar la consistencia de la MIR. |
| 4 | Examinar la definición de población potencial y objetivo. |
| 5 | Analizar los mecanismos operativos. |
| 6 | Evaluar indicadores y metas. |
| 7 | Identificar fortalezas y debilidades. |
| 8 | Emitir recomendaciones técnicas. |
| 9 | Generar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). |

5. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados comprenderá el análisis integral del Programa Presupuestario (Pp), considerando sus elementos normativos, metodológicos, operativos y de desempeño, con el propósito de valorar la coherencia entre su diseño institucional y los resultados que busca alcanzar.

La evaluación se desarrollará principalmente mediante trabajo de gabinete, a través de la revisión y análisis de información documental, estadística, programática y administrativa proporcionada por las áreas responsables del programa, correspondiente principalmente a los ejercicios fiscales 2025 y 2026. Asimismo, podrá complementarse con reuniones técnicas, entrevistas de trabajo y solicitudes de información adicional que permitan fortalecer el análisis y validar los hallazgos obtenidos.

El alcance de la evaluación incluirá la revisión de los siguientes aspectos:

a) Diseño del Programa

Se analizará la identificación y definición del problema público que da origen al programa, la justificación de su intervención, la definición de la población potencial, objetivo y atendida, así como la congruencia entre los objetivos, componentes y actividades establecidos.

b) Planeación Estratégica y Orientación a Resultados

Se revisará la alineación del programa con los instrumentos de planeación aplicables, particularmente con el Plan de Desarrollo Municipal y demás documentos normativos y programáticos, verificando la contribución del programa al cumplimiento de objetivos institucionales y estratégicos.

c) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Se evaluará la consistencia de la MIR mediante el análisis de su lógica vertical y horizontal, así como la pertinencia, claridad y suficiencia de los indicadores, metas, medios de verificación y supuestos establecidos en cada nivel.

d) Cobertura y Focalización

Se analizarán los mecanismos utilizados para identificar, cuantificar y atender a la población objetivo, verificando la existencia de criterios de focalización, cobertura y priorización de beneficiarios.

e) Operación y Gestión

Se revisarán los procesos operativos, procedimientos administrativos, mecanismos de seguimiento, control interno y generación de información, con la finalidad de identificar la capacidad institucional para la ejecución adecuada del programa.

f) Resultados y Desempeño

Se analizarán los mecanismos de medición y seguimiento de resultados, el cumplimiento de metas e indicadores, así como la existencia de evidencia documental que permita valorar los avances y logros alcanzados por el programa.

g) Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

La evaluación permitirá identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y áreas de mejora, formulando recomendaciones técnicas orientadas al fortalecimiento del programa y a la mejora continua de su desempeño institucional.

Los resultados derivados de este proceso evaluativo servirán como base para la integración de los ASM y para la implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión pública, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

AYUNTAMIENTO DE OTZOLOTEPEC 2025 • 2027

ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa Presupuestario **02060802 "Atención a Personas con Discapacidad"** comprenderá un análisis integral de su diseño, planeación, operación, cobertura y resultados, con el propósito de valorar la coherencia entre su estructura metodológica, los procesos que lo sustentan y los resultados que alcanzará.

ASPECTOS QUE COMPRENDE EL ALCANCE

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|--|---|--|
| PERIODO DE ANÁLISIS La evaluación considerará principalmente pantalla correspondiente la información a los ejercicios fiscales 2025 y 2026, pudiendo incluir relevante de años anteriores que permita fortalecer el análisis. | 1 DISEÑO DEL PROGRAMA Se analizará la identificación y definición del problema público, la justificación de la intervención, la población potencial, objetivo y atenuante, ceteris paribus la congruencia entre objetivos, componentes y actividades. | 2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A Se revisará la alineación del programa con los instrumentos de planeación aplicables, verificando su contribución al cumplimiento de objetivos institucionales y estratégicos. | 3 MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) Se evaluará la consistencia de la MIR mediante el análisis de su lógica vertical y horizontal, así como la pertinencia, claridad y suficiencia de indicadores, metas, medios de verificación y supuestos. | 4 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN Se analizarán los mecanismos utilizados para identificar, cuantificar y atender a la población objetivo, verificando la existencia de criterios de focalización, cobertura y priorización. | 5 OPERACIÓN Y GESTIÓN Se revisarán los procesos operativos, procedimientos administrativos, mecanismos de seguimiento, control interno y generación de información para identificar la capacidad institucional en la ejecución del programa. | RESULTADOS Y DESEMPEÑO Se analizarán los mecanismos de medición y seguimiento de resultados, el cumplimiento de metas e indicadores, así como la evidencia documental de los avances y logros alcanzados. | 7 ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA Se identificarán fortalezas, debilidades, oportunidades y áreas de mejora, emitiendo recomendaciones técnicas orientadas al fortalecimiento del programa y a la mejora continua de su desempeño. |
|---|---|---|---|---|--|---|--|

Los resultados de la evaluación servirán como base para la integración de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y para la implementación de acciones que contribuyan al fortalecimiento de la gestión, transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

6. TIPO DE EVALUACIÓN

Evaluación de Consistencia y Resultados

La presente evaluación corresponde a una Evaluación de Consistencia y Resultados, la cual tiene como finalidad realizar un análisis integral de la estructura y funcionamiento del programa presupuestario, considerando sus elementos de planeación, diseño metodológico, operación y capacidad para generar resultados en beneficio de la población objetivo.

Este tipo de evaluación permite identificar el grado de coherencia entre los objetivos del programa, sus mecanismos de implementación, los bienes y servicios que proporciona y los resultados que pretende alcanzar, verificando que exista congruencia entre sus componentes estratégicos y operativos.

Asimismo, la evaluación facilitará la identificación de fortalezas institucionales y áreas de oportunidad relacionadas con los procesos de seguimiento, control, cobertura e indicadores de desempeño, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública municipal y a la mejora continua de los servicios dirigidos a las personas con discapacidad.

Esta evaluación se desarrollará bajo un enfoque técnico y metodológico sustentado en evidencia documental y análisis especializado, permitiendo generar recomendaciones orientadas al fortalecimiento del programa y a la consolidación de una administración pública eficiente, transparente y orientada a resultados.

La evaluación se realizará conforme a la metodología establecida por el CONEVAL y tendrá como finalidad:

- Analizar la lógica y congruencia del programa.
- Evaluar la consistencia de la MIR.
- Revisar indicadores y metas.
- Verificar mecanismos de seguimiento.
- Identificar áreas de mejora.

7. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

La presente metodología tiene como propósito establecer el enfoque técnico y los procedimientos que serán aplicados conforme a los criterios y lineamientos emitidos por el CONEVAL.

La evaluación se llevará a cabo mediante un análisis de gabinete sustentado en evidencia documental, información estadística, registros administrativos e instrumentos de planeación proporcionados por las áreas responsables del programa, complementándose, en caso necesario, con entrevistas de trabajo y reuniones técnicas que permitan fortalecer el análisis y validar la información recopilada.

A través de esta metodología se busca analizar de manera integral la lógica de diseño del programa, su alineación con los instrumentos de planeación, la consistencia de su MIR, sus mecanismos de operación, cobertura, seguimiento y orientación a resultados, con la finalidad de generar información objetiva, confiable y útil para la toma de decisiones y la mejora continua del desempeño institucional.

Asimismo, la metodología incorpora criterios de objetividad, transparencia y enfoque de resultados, garantizando que las conclusiones y recomendaciones derivadas de la evaluación contribuyan al fortalecimiento de las políticas públicas dirigidas a la atención de personas con discapacidad en el Municipio de Ocotlán.



8. TEMAS Y PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

8.1 Diseño

| Aspecto | Pregunta |
|--------------------|---|
| Problema público | ¿El programa identifica claramente el problema público? |
| Diagnóstico | ¿Cuenta con diagnóstico actualizado? |
| Población objetivo | ¿Está claramente definida? |
| MIR | ¿La MIR presenta lógica vertical y horizontal? |

8.2 Planeación y Orientación a Resultados

| Aspecto | Pregunta |
|-------------|-------------------------------------|
| Planeación | ¿El programa se vincula con el PDM? |
| Indicadores | ¿Los indicadores son adecuados? |
| Metas | ¿Las metas son claras y medibles? |

8.3 Cobertura y Focalización

| Aspecto | Pregunta |
|--------------|---------------------------------------|
| Cobertura | ¿Se identifica la población atendida? |
| Focalización | ¿Existen criterios de selección? |

8.4 Operación

| Aspecto | Pregunta |
|----------------|---|
| Procedimientos | ¿Existen manuales y procesos? |
| Seguimiento | ¿Hay mecanismos de control? |
| Transparencia | ¿La información es pública y accesible? |

8.5 Percepción de la Población Atendida

| Aspecto | Pregunta |
|--------------|--|
| Satisfacción | ¿Se mide la satisfacción de beneficiarios? |
| Calidad | ¿Existen mecanismos de retroalimentación? |

8.6 Medición de Resultados

| Aspecto | Pregunta |
|-------------|------------------------------------|
| Resultados | ¿El programa documenta resultados? |
| Indicadores | ¿Se da seguimiento a indicadores? |
| Evaluación | ¿Existen evaluaciones previas? |

9. CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN

Los criterios técnicos de valoración constituyen los parámetros metodológicos que permitirán analizar el grado de cumplimiento y consistencia del Programa Presupuestario evaluado. A través de estos criterios se valorará la calidad del diseño, la congruencia de sus objetivos, la pertinencia de sus indicadores, la operación del programa y su orientación a resultados, garantizando que el proceso de evaluación se realice bajo principios de objetividad, rigor técnico, transparencia y mejora continua.

La valoración permitirá identificar fortalezas, áreas de oportunidad y Aspectos Susceptibles de Mejora, contribuyendo al fortalecimiento del desempeño institucional y a la adecuada toma de decisiones en materia de planeación y gestión pública.

CRITERIOS TÉCNICOS DE VALORACIÓN



Los criterios técnicos de valoración constituyen los parámetros metodológicos que permitirán analizar de manera objetiva y sistemática la información del Programa Presupuestario evaluado. Estos criterios se aplicarán de cumplimiento, consistencia y resultados del programa por el CONEVAL.

| CRITERIO | DESCRIPCIÓN | PONDERACIÓN | ESCALA DE VALORACIÓN |
|--------------------------|--|-------------|---|
| PERTINENCIA | Evalúa la adecuación del programa al problema que busca atender, la justificación de su creación para responder a las necesidades de la población objetivo. | 20% | ● 4 = Cumple totalmente ● 3 = Cumple parcialmente ● 2 = Cumple mínimamente ● 1 = No cumple |
| COHERENCIA | Analiza la lógica interna del programa, la congruencia entre objetivos, los componentes, las actividades y componentes para Resultados (MIR). | 20% | ● 4 = Cumple totalmente ● 3 = Cumple parcialmente ● 1 = No cumple |
| EFICACIA | Examina la eficiencia en el uso de los recursos humanos, materiales, el capacidad humanos, materiales y financieros, y a metas e servicios esavilados con calidad y en los tiempos establecidos. | 15% | ● 4 = Cumple totalmente ● 3 = Cumple parcialmente ● 2 = No cumple ● 1 = No cumple |
| EFICIENCIA OPERATIVA | Analiza la capacidad del programa para identificar, atender priorizar la suficiencia y congruencia a la actividad y de estrategia de cobertura. | 15% | ● 4 = Cumple totalmente ● 3 = Cumple parcialmente ● 2 = Cumple mínimamente ● 1 = No cumple |
| COBERTURA Y FOCALIZACIÓN | Evalúa la calidad y disponibilidad de la información del mecanismo de seguimiento, control, evaluación y rendición de cuentas. | 10% | ● 4 = Cumple totalmente ● 3 = Cumple parcialmente ● 2 = Cumple mínimamente ● 1 = No cumple |
| TRANSPARENCIA DE CUENTAS | | | |



La valoración final del programa se **obtendrá** con base en la ponderación establecida para cada criterio, permitiendo identificar fortalezas, áreas de oportunidad y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que contribuyan al fortalecimiento del desempeño y a la mejora continua.

10. FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información constituyen el conjunto de documentos normativos, programáticos, presupuestales, administrativos y estadísticos que servirán como base para el desarrollo de la Evaluación de Consistencia y Resultados. Su análisis permitirá obtener evidencia objetiva y suficiente para valorar la estructura, operación, desempeño y orientación a resultados del programa presupuestario.

La información proporcionada por las áreas responsables deberá ser clara, verificable, actualizada y congruente con los instrumentos de planeación y seguimiento institucional, permitiendo sustentar técnicamente los hallazgos, conclusiones y recomendaciones derivadas del proceso evaluativo. Asimismo, dichas fuentes contribuirán a fortalecer la confiabilidad y transparencia de la evaluación, garantizando un análisis integral conforme a la metodología establecida por el CONEVAL.

DOCUMENTACIÓN MÍNIMA REQUERIDA

| Documento | Área Responsable |
|-------------------------|------------------|
| P AE 2026 | UIPPE |
| MIR | Área responsable |
| PbR | Tesorería |
| PDM | UIPPE |
| Informes trimestrales | Área ejecutora |
| Indicadores SED | UIPPE |
| Manuales y lineamientos | Área responsable |

11. PRODUCTOS ENTREGABLES

Los productos entregables representan los documentos e informes que la instancia evaluadora deberá elaborar y presentar como resultado del proceso de Evaluación de Consistencia y Resultados. Estos productos permitirán documentar de manera ordenada y sistemática el desarrollo de la evaluación, los hallazgos identificados, el análisis realizado y las recomendaciones emitidas para el fortalecimiento del programa presupuestario.

Cada entregable deberá elaborarse conforme a los criterios técnicos establecidos en los presentes TdR y en apego a la metodología del CONEVAL, garantizando claridad, objetividad, congruencia y sustento documental. Asimismo, los productos generados servirán como herramienta para la toma de decisiones institucionales, el seguimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora y la consolidación de acciones orientadas a la mejora continua del desempeño gubernamental.

PRODUCTO 1. PLAN DE TRABAJO

Contenido

- Cronograma
- Metodología
- Actividades
- Fuentes de información

PRODUCTO 2. INFORME PRELIMINAR

Contenido

- Hallazgos preliminares
- Observaciones
- Recomendaciones iniciales

PRODUCTO 3. INFORME FINAL

Contenido

- Resumen ejecutivo
- Metodología
- Resultados
- Hallazgos
- Fortalezas
- Debilidades
- Aspectos Susceptibles de Mejora
- Conclusiones

12. PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA

| <i>Requisito</i> | <i>Descripción</i> |
|------------------------------|--|
| <i>Experiencia</i> | Contar con experiencia comprobable en evaluación de programas públicos, políticas públicas o desempeño gubernamental en los ámbitos municipal, estatal o federal. |
| <i>Conocimiento</i> | Dominio de la metodología del CONEVAL, así como conocimientos en Presupuesto basado en Resultados (PbR), Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), indicadores y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). |
| <i>Formación</i> | Personal con formación académica en administración pública, economía, políticas públicas, contabilidad gubernamental, planeación, derecho o áreas afines. |
| <i>Capacidad técnica</i> | Disponer de herramientas metodológicas, analíticas y operativas para desarrollar evaluaciones con objetividad y sustento documental. |
| <i>Independencia</i> | Garantizar imparcialidad técnica y autonomía en el desarrollo de la evaluación, evitando conflictos de interés. |
| <i>Integración de ASM</i> | Experiencia en elaboración de recomendaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora orientados al fortalecimiento institucional. |
| <i>Manejo de información</i> | Capacidad para resguardar y manejar de manera confidencial la información proporcionada por la instancia evaluada. |

13. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

Los responsables institucionales representan las áreas y unidades encargadas de coordinar, supervisar, proporcionar información y dar seguimiento al proceso de Evaluación de Consistencia y Resultados. La participación de cada instancia resulta fundamental para garantizar el adecuado desarrollo de la evaluación, asegurando la entrega oportuna de información, la atención de requerimientos técnicos y el cumplimiento de las actividades establecidas en los presentes TdR.

| RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES | | | |
|---|--|--|---|
| <p>La Evaluación de Consistencia y Resultados requiere la participación coordinada, responsable y oportuna de las instancias involucradas en el proceso. Cada área deberá cumplir con las funciones y compromisos establecidos, garantizando la calidad, veracidad y oportunidad de la información con el fin de asegurar el adecuado desarrollo de la evaluación y el uso de sus resultados para la mejora del programa.</p> | | | |
| INSTANCIA / ÁREA | RESPONSABILIDADES PRINCIPALES | COMPROMISOS ESPECÍFICOS | PRODUCTOS / ENTREGABLES |
|  <p>Sistema Municipal DIF de Oztolotepec</p> | <ul style="list-style-type: none"> Coordinar y dar seguimiento el proceso de evaluación. Designar a la unidad administrativa anclaje. Facilitar el acceso a la información y documentación requerida. Participar en reuniones, entrevistas y mesa de trabajo. Revisar y atender las recomendaciones derivadas de la evaluación. | <ul style="list-style-type: none"> Proporcionar información completa, veraz, actualizada y en los tiempos establecidos. Asegurar la calidad de la información entregada. Brindar todas las facilidades para el desarrollo del trabajo de evaluación. Analizar los resultados y colaborar en la elaboración de los ASM. | <ul style="list-style-type: none"> Información y documentación del programa. Evidencia documental y estadística. Resuestas a solicitudes de información. Validación del informe final y de los ASM. |
|  <p>Unidad Administrativa Entace de Evaluación (Designada por el DIF Municipal)</p> | <ul style="list-style-type: none"> Fungir como enlace operativo entre el DIF municipal y la instancia evaluadora. Coordinar el ontraje de información y documentación. Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos. Organizar las reuniones y entrevistas requeridas. Apoyar en la integración de los ASM. | <ul style="list-style-type: none"> Mantener comunicación permanente con la instancia evaluadora. Verificar y validar la información antes de su entrega. Asegurar la atención oportuna de las requerimientos de la evaluación. Documentar y dar seguimiento a los acuerdos. | <ul style="list-style-type: none"> Información consolidada y validada. Minutas de reuniones y acuerdos. Control de atención a solicitudes. Matriz de seguimiento a ASM. |
|  <p>Instancia Evaluadora (Esterno)</p> | <ul style="list-style-type: none"> Planear y realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados conforme a la metodología del CONEVAL. Aplicar técnicas de investigación y análisis de gabinete. Analizar la información proporcionada. Emittir hallazgos, conclusiones y recomendaciones. Elaborar y entregar los productos establecidos en los Términos de Referencia. | <ul style="list-style-type: none"> Conducir la evaluación con independencia, objetividad y rigor técnico. Guardar confidencialidad de la información. Sustentar los resultados con evidencia válida y verificable. Entregar los informes en los plazos establecidos. | <ul style="list-style-type: none"> Informe preliminar. Informe final. Recomendaciones. Matriz de ASM. Presentación ejecutiva de resultados. |
|  <p>Órgano Interno de Control (En su caso)</p> | <ul style="list-style-type: none"> Vigilar el cumplimiento de la normativa aplicable. Verificar la transparencia y legalidad del proceso de evaluación. Dar seguimiento a la implementación de los ASM. Promover la rendición de cuentas y la mejora continua. | <ul style="list-style-type: none"> Supervisar que el proceso se realice conforme a los lineamientos establecidos. Validar la correcta aplicación de recursos públicos relacionados con el programa. Verificar el seguimiento a los ASM. | <ul style="list-style-type: none"> Informe de seguimiento. Observaciones o recomendaciones. Evidencia de verificación. |
|  <p>Comité de Planeación Municipal (En su caso)</p> | <ul style="list-style-type: none"> Conocer los resultados de la evaluación. Analizar y priorizar los ASM. Apoyar la toma de decisiones para la mejora del programa. Dar seguimiento a la implementación de acciones. | <ul style="list-style-type: none"> Revisar y validar los ASM propuestas. Acordar acciones de mejoras y responsables. Dar seguimiento a los avances y resultados. | <ul style="list-style-type: none"> Actos de acuerdos. Matriz de ASM priorizados. Reportes de seguimiento. |
| <p>COMPROMISO INSTITUCIONAL Todas las instancias involucradas debers con profesionalismo, ética, transparencia y responsabilidad, procurando que la evaluación información útil y contible para la toma de decisiones y para el fortalecimiento del desempeño municipal y atención a población.</p> | | | |

14. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

| No. | Actividad | Descripción de la actividad | Responsable | Periodo / Fecha | Producto esperado |
|-----|---|---|------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 1 | Publicación de Términos de Referencia (TdR) | Emisión y difusión de los TdR para el desarrollo de la evaluación. | UIPPE | Mayo 2026 | TdR publicados |
| 2 | Contratación de la instancia evaluadora | Selección y formalización de la instancia responsable de realizar la evaluación. | Área Administrativa / UIPPE | Mayo 2026 | Contrato o convenio |
| 3 | Reunión de inicio | Presentación de objetivos, metodología, cronograma y requerimientos de información. | UIPPE / Instancia evaluadora | Mayo 2026 | Minuta de trabajo |
| 4 | Entrega de información | Integración y entrega de documentación normativa, programática y presupuestal. | Áreas responsables | Mayo – Junio 2026 | Expediente documental |
| 5 | Revisión documental | Análisis de información, indicadores, MIR y mecanismos operativos del programa. | Instancia evaluadora | Junio 2026 | Avances de evaluación |
| 6 | Trabajo técnico de evaluación | Desarrollo del análisis metodológico y valoración técnica de los componentes evaluados. | Instancia evaluadora | Junio – Julio 2026 | Resultados preliminares |
| 7 | Informe preliminar | Presentación de hallazgos iniciales, observaciones y recomendaciones preliminares. | Instancia evaluadora | Julio 2026 | Informe preliminar |
| 8 | Revisión y observaciones | Validación institucional y emisión de observaciones al informe preliminar. | UIPPE / Áreas responsables | Julio 2026 | Observaciones técnicas |
| 9 | Integración de ajustes | Atención e incorporación de observaciones al informe final. | Instancia evaluadora | Agosto 2026 | Informe ajustado |
| 10 | Entrega del informe final | Presentación formal de resultados finales de la evaluación. | Instancia evaluadora | Agosto 2026 | Informe final |
| 11 | Integración de ASM | Elaboración de Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la evaluación. | UIPPE / Áreas responsables | Agosto – Septiembre 2026 | Matriz ASM |
| 12 | Publicación de resultados | Difusión del informe final y ASM conforme a la normatividad aplicable. | UIPPE | Septiembre 2026 | Publicación oficial |

15. SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

El seguimiento constituye el mecanismo mediante el cual se dará atención y continuidad a las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Consistencia y Resultados, con el propósito de fortalecer el desempeño, la operación y la orientación a resultados.

Los ASM deberán establecer acciones de mejora específicas, viables y medibles, definiendo responsables institucionales, plazos de cumplimiento y medios de verificación que permitan dar seguimiento a su implementación y valorar los avances alcanzados.

Asimismo, el seguimiento a los ASM permitirá fortalecer los procesos de planeación, evaluación y mejora continua, promoviendo una gestión pública más eficiente, transparente y orientada al cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Las áreas responsables deberán informar periódicamente sobre el avance en la atención de los ASM, a fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos establecidos y contribuir al fortalecimiento de los resultados del programa presupuestario.

Los hallazgos derivados de la evaluación deberán traducirse en ASM, estableciendo:

- Acción de mejora.
- Responsable.
- Fecha compromiso.
- Evidencia.
- Seguimiento.

Formato ASM

| ASM | Acción | Responsable | Fecha |
|-----|--------|-------------|-------|
| | | | |

16. ANEXOS

Los anexos forman parte complementaria de los presentes Términos de Referencia y tienen como finalidad proporcionar herramientas técnicas, formatos e información de apoyo que faciliten el desarrollo, análisis y documentación de la Evaluación de Consistencia y Resultados. Estos anexos permitirán estandarizar criterios metodológicos, fortalecer la integración de evidencia documental y dar mayor claridad al proceso evaluativo.

RELACIÓN DE ANEXOS

| <i>Anexo</i> | <i>Descripción</i> |
|---|---|
| <i>Anexo 1. Modelo de preguntas de evaluación</i> | Contendrá la relación de preguntas, criterios y elementos de análisis que serán utilizados durante la evaluación, conforme a la metodología del CONEVAL. |
| <i>Anexo 2. Formato para Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)</i> | Incluirá el formato para registrar hallazgos, recomendaciones, acciones de mejora, responsables y plazos de cumplimiento derivados de la evaluación. |
| <i>Anexo 3. Relación de información requerida</i> | Presentará el listado de documentos normativos, programáticos, presupuestales, administrativos y estadísticos necesarios para el desarrollo de la evaluación. |
| <i>Anexo 4. Formato de valoración de indicadores</i> | Permitirá analizar la pertinencia, claridad, relevancia y consistencia de los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). |
| <i>Anexo 5. Cronograma detallado de actividades</i> | Integrará la programación específica de las actividades, responsables y fechas consideradas para el desarrollo de la evaluación. |
| <i>Anexo 6. Glosario de términos</i> | Contendrá conceptos técnicos y metodológicos utilizados durante el proceso de evaluación para facilitar su interpretación y aplicación. |
| <i>Anexo 7. Fuentes normativas y documentales</i> | Incluirá la relación de leyes, lineamientos, manuales y documentos de referencia utilizados para sustentar técnicamente la evaluación. |
| <i>Anexo 8. Formato de seguimiento de ASM</i> | Permitirá dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora y avances derivados de la evaluación. |





¡Contigo!

DE CORAZÓN

